



GRAN UNIDAD ESCOLAR

"LEONCIO PRADO" – HUANUCO

Creado el 25 de febrero de 1828 – Inicia sus labores el 24 de mayo de 1829

Estudio – Trabajo – Acción

"AÑO DEL DEBER CIUDADANO"

RESOLUCION DIRECTORAL N° 0346

Huánuco, 28 de diciembre del 2007.

VISTOS:

Los acuerdos del Comité Directivo y la Sub Comisión del Campeonato Interpromociones por los 178° Aniversario de la Institución (Acta Folio 342-343 VII Libro), que se adjuntan en un total de DOS (02) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N° 180 del 14 de julio de 1933, a iniciativa de la Sociedad los Vencedores del Dos de Mayo, se cambia la denominación del Colegio de Minería al de Colegio Nacional "Leoncio Prado", en virtud a la participación gloriosa del héroe huanuqueño Coronel Leoncio Prado Gutiérrez y en claro reconocimiento a la entrega por la defensa de la soberanía nacional e integridad territorial, instaurándose a partir de esa fecha la celebración del Aniversario del Colegio el 24 de mayo, en mérito al inicio de sus funcionamiento en el año 1829;

Que, habiéndose retomado la denominación de Gran Unidad Escolar "Leoncio Prado" a merito de la Resolución Directoral Regional N° 2406 de fecha 24 de mayo del 2007, como institución sesquicentenaria, histórica y prestigiosa, forjadora de juventudes y profesionales de elevado nivel al servicio de la Región, el País y el Mundo, y mereciendo el festejo de su Aniversario con la participación activa de los ex alumnos a través del campeonato interpromociones promoviendo el reencuentro institucional como ejemplo para las futuras generaciones, la misma que amerita su reconocimiento oficial a partir de la fecha, como parte de las actividades organizadas por la Institución en la celebración de su Aniversario, habiéndose iniciado el año 1983; forjando la identidad, cultura de amistad, solidaridad y confraternidad leonciopradina;

De conformidad a la Ley N° 28044, D.S. N° 009-2005-ED, D.S. N° 007-2001-ED y D.S. N° 013-2004-ED.

SE RESUELVE:

1° **RECONOCER E INSTITUCIONALIZAR**, la organización y ejecución del "CAMPEONATO INTERPROMOCIONES DE CONFRATERNIDAD LEONCIOPRADINA" a Cargo de la Institución, con la participación de los ex alumnos como parte de la Celebración del Aniversario de la Gran Unidad Escolar "Leoncio Prado", con la inclusión en el Programa Oficial.

2° **DISPONER**, que los ingresos recaudados como producto de la actividad institucionalizada en el numeral anterior sirva para sufragar los gastos del Aniversario y el Gran Almuerzo de Camaradería con participación de los ex alumnos e invitados.

3° **DECLARAR**, el Campeonato Interpromociones como actividad institucional que promueve la Identidad, Cultura de Amistad, Solidaridad y Confraternidad Leonciopradina.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GRAN UNIDAD ESCOLAR
"LEONCIO PRADO" - HGO.

Prof. Hilario Carlos Marchán Cas
DIRECTOR